

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión de viudedad a favor de doña Mercedes Aumenté Salván, viuda del Inspector municipal Veterinario don Gregorio García Sánchez, con un importe anual de 2.420,83 pesetas y mensual de 172,92 pesetas, con efectos desde el 8 de julio de 1955, a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha y con las cuotas que se señalan las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento La Cumbre (Cáceres), 49,28 pesetas anuales; 3,52 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo), 2,20 pesetas anuales; 0,15 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón (Segovia), 10,60 pesetas anuales; 0,75 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Estebanvela (Segovia), 10,60 pesetas anuales; 0,75 pesetas mensuales.

Ayuntamiento Grado de Pico (Segovia), 6,20 pesetas anuales; 0,44 pesetas mensuales.

Ayuntamiento El Negredo (Segovia), 2,02 pesetas anuales; 0,50 pesetas mensuales.

Ayuntamiento Novales (Segovia), pesetas 2,28 anuales; 0,16 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Tórtola de Horneros (Guadalajara), 131,15 pesetas anuales; 10,93 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Hellín (Albacete), 17,80 pesetas anuales; 1,27 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), 183,70 pesetas anuales; 156,01 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.099)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual de jubilación a favor del Secretario del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, don Bernabé Angel Rodríguez Fuentes, de 17.707,20 pesetas y mensual de 1.264,80 pesetas, con efectos desde el 1 de mayo de 1956, a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), 462,95 pesetas anuales; 38,58 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), 358,93 pesetas anuales; 25,64 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Villanueva del Du-

que (Córdoba), 1.063,34 pesetas anuales; 75,95 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), 311,56 pesetas anuales; 22,25 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de El Pardo (Madrid), 867,76 pesetas anuales; 62 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid), 1.272,11 pesetas anuales; pesetas 90,86 mensuales.

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), 1.033,58 pesetas anuales; pesetas 73,83 mensuales.

Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), 12.336,97 pesetas anuales; 881,21 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.097)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual de jubilación a favor del Médico de A. P. D. don José Martín Enríquez, de 6.570 pesetas y mensual de 469,28 pesetas, con efectos desde el 11 de noviembre de 1955, a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha y con las cuotas que se señalan las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Olvega, 518,68 pesetas anuales; 37,04 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuenlabrada, pesetas 6.051,32 anuales; 432,24 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.098)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre declaración oficial de mixomatosis en Boalo (Morzarzal).

Desarrollada la mixomatosis en Boalo, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta el lugar denominado «Cabeza Negra», y sospechosa, todo el término municipal.

Se declara la vacunación obligatoria a todos los conejos domésticos.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 361 al 364 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.118)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el distrito de Vallecas, de esta capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el distrito de Vallecas, de esta capital, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, de fecha 30 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.120)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de constitución del depósito número 395.342 de entrada, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Construcciones Civiles» (S. A.) para responder de la ejecución de las obras de prolongación del canal de Montijo, entre los ríos Guereiro y Gévora, tramo tercero, como fianza complementaria y en sustitución de dos títulos amortizados de la serie C, números 135.836/37, sorteo 1 de junio de 1954, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Fué constituido en 27 de septiembre de 1954 e importante 20.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(G. C.—4.096)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de encauzamiento del Arroyo Fontey en la Rúa (Orense).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 218.925,85 pesetas.

La fianza provisional, a 4.380 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.033) (O.—30.674)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Yeste (Albacete).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 431.783,79 pesetas.

La fianza provisional, a 8.636 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.034) (O.—30.675)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Expediente de servidumbre forzosa de Oleoducto en el Término Municipal de Alcalá de Henares, para el Oleoducto Rota - Zaragoza

EDICTO

Declarado de utilidad pública el Oleoducto Rota - Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras, por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se publica el presente Edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscriptos en los Registros Públicos, la imposición de servidumbre de Oleoducto, así como la fecha y hora en que se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que la Ley prescribe acudir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en los expresados días y horas del corriente año.

N.º de la finca	Nombre del propietario	PARCELARIO ANTIGUO		NUEVO PARCELARIO		Clase de la finca	L I N D E R O S	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
		Poligono	Parcela	Poligono	Parcela			Día	Mes	Año	Hora
120	D.ª Luisa Mexia Stuart.....	13	21	18	32 a	Secano 3.ª	N., Camino Corbalón; S., Ferrocarril Madrid a Barcelona; E., Santiago Moranchel; O., Parcela 44 del polígono 13	21	Agosto	1956	11
137	Idem	9	29	30	11 a	Secano 2.ª y 3.ª	N., Parcelas 31 al 37 del polígono 9; S., Ferrocarril Madrid a Barcelona; E., D. Mariano Espada y otros; O., Vda. de D. Alfonso Revilla y otros.....	Idem	Idem	Idem	Idem
137	Id.	9	30	30	11 a	Idem.					
137	Id.	12	8			Id.					
137	Id.	12	19 b			Id.					
137	Id.	12	20			Regadío 3.ª					
137	Id.	12	21			Secano 2.ª y 3.ª					
137	Id.	12	22			Idem.					
137	Id.	12	23			Id.					
137	Id.	12	24			Id.					
129	D. Santiago Moranchel.....	13	26			Secano 3.ª	N., D.ª Luisa Mexia Stuart; S., Ferrocarril Madrid a Barcelona; E., D. Tomás García Hidalgo y D. Tomás Calleja; O., D.ª Luisa Mexia Stuart	Id.	Id.	Id.	Id.
134	D. José Pliego	13	14			Idem.	N., Parcelas 12 y 13 del Polígono 13; S., Viuda de D. Ricardo Pérez Manzano; E., Arroyo de Bañuelas; O., Viuda de D. Tomás García Hidalgo	Id.	Id.	Id.	Id.
140	D.ª Celestina Coronado	9	25			Secano 2.ª y 3.ª	N., D. Antonio Machicado; S., Parcelas 26 y 11 del Polígono 9; E., D. Rafael Rodríguez Acebrón y otros; O., Don Antonio Machicado ..	Id.	Id.	Id.	Id.
145	D. Rogelio Martínez García ...	8	27			Secano 2.ª	N., Camino de Ajalvir; S., D. Vicente Santos Santiago; E., Arroyo de Camarmilla; O., D. Vicente Santos Santiago	Id.	Id.	Id.	Id.
162	D. Mariano Huguet Yebra.....	7	70			Regadío	N., Ferrocarril Madrid a Barcelona; S., Carretera de Madrid a Francia; E., Cañada; O., D. Joaquín de Montes Jovellar	Id.	Id.	Id.	Id.

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—4.060)

(O.—30.690)

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA Y GREMIO SINDICAL FISCAL DE LABRADORES Y CANADEROS

Para general conocimiento de los contribuyentes por rústica y pecuaria, se hace saber que los padrones de agrimiados de los pueblos que componen las Zonas Recaudatorias de Getafe y Chinchón, con la cuota asignada para el pago del arbitrio provincial sobre productos naturales concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para el año 1956, están expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Sindical Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Igualmente se encuentran expuestas las listas de reparto por ganadería correspondientes al arbitrio 1954-1955.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como la cuota de la Cámara Oficial Sindical Agraria, correspondiente al año en curso, será el siguiente:

ZONA DE GETAFE

Alcorcón, días 17 y 18 de agosto; Bares, 17 y 18; Carabanchel Alto, 20 y 21; Carabanchel Bajo, 20 y 21; Casarrubuelos, 17; Ciempozuelos, 20 y 21; Cubas, 17 y 18; Fuenlabrada, 22, 23 y 24; Getafe, 22, 23 y 24; Griñón, 20 y 21; Humanes, 20 y 21; Leganés, 22, 23 y 24; Moraleja de Enmedio, 17 y 18; Mostoles, 17 y 18; Parla, 17 y 18; Pinto, 20 y 21; San Martín de la Vega, 20

y 21; Serranillos del Valle, 17 y 18; Titulcia, 18; Torrejón de la Calzada, 17 y 18; Torrejón de Velasco, 20 y 21; Valdemoro, 20 y 21; Villaverde, 20 y 21.

ZONA DE CHINCHON

Aranjuez, días 29, 30 y 31 de agosto; Arganda, 29, 30 y 31; Belmonte de Tajo, 23 y 24; Brea de Tajo, 23, 24 y 25; Carabaña, 27, 28 y 29; Colmenar de Oreja, 27, 28, 29 y 30; Chinchón, 22, 23, 24 y 25; Estremera, 23 y 24; Fuentidueña de Tajo, 30 y 31; Morata de Tajuña, 23, 24 y 25; Perales de Tajuña, 27, 28 y 29; Tielmes, 30 y 31; Valdaracete, 27, 28 y 29; Valdelaguna, 23, 24 y 25; Villaconejos, 27 y 28; Villamanrique de Tajo, 25; Villarejo de Salvanés, 27, 28 y 29.

Madrid, 10 de agosto de 1956.—El Secretario, Pedro G. Caamaño. (G. C.—4.115) (O.—30.708)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en virtud de lo preceptuado en el artículo trece de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace saber que por resolución de esta fecha se ha declarado sobreseído y legalmente terminado

el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Granja Poch» (S. A.), dedicada principalmente a la compra, distribución y venta de leche pasteurizada en esta capital, cuya situación se hizo pública oportunamente a los efectos prevenidos en los artículos cuatro y ocho de dicha Ley.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—5.726)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que ante el Juzgado antes expresado se tramita a instancia del Ministerio Fiscal el expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Rodríguez García, vecino que fué de esta capital, quien salió de España a finales de 1952, marchando al Brasil, de donde regresó en 1953, volviendo a marcharse a la misma nación en 1954, desde donde se trasladó a la República del Uruguay, sin que desde hace más de un año se tengan noticias de dicho señor, ignorándose dónde se encuentra actualmente.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1956. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.565)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por quiebra de la anterior, de dos tornos, uno marca «Cumbre», de 1,200 metros entre puntos, y otro «Belga», de 0,75 metros entre puntos y 250 milímetros de altura especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el Callejón de Bustos, número tres, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, blicimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—5.729)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número once por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Emilio Morán Iglesias, contra don Francisco Boyes García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de tres máquinas, embargadas al deudor, que han sido tasadas en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada maquinaria sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Ramón Pérez Sanz, domiciliado en esta capital, Alcalde Sáinz de Baranda, número veintiuno.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.727)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales promovidos por don César Vicente Rodríguez, contra doña María Piedad del Arco y Figueroa y los herederos o causahabientes de don José Antonio del Arco y Cubas, sobre que se condene a estos demandados a reservar al actor en la nueva edificación que aquellos levanten una tienda o local de negocio análogo o equivalente al que ocupa en la casa número veinticuatro de la calle de la Montera, de esta capital, ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, contestándola y personándose en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos demandados, se les emplaza por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en el expresado juicio, que ha sido objeto de acumulación a otro de la misma naturaleza promovido con anterioridad, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.730)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Damián Naval-

potro Rojo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de seis mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, de una máquina de imprimir, marca «Minerva» (Tip-Top), número trece mil cuarenta y nueve, folio prolongado, funcionando normalmente, pero bastante usada, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor, calle de Ramón Calabuig, número veinte, Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, por sucesión, Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.728)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Amparo Viñegra Martínez, natural de Barriobusto (Alava), donde nació el año mil ochocientos ochenta y dos, hija de Francisco y de Venancia, de estado soltera, maestra jubilada, con domicilio en Madrid, calle de Alenza, número catorce, piso cuarto izquierda, cuya señora falleció en esta capital el día once de julio del corriente año, dimanante dicho expediente del juicio sobre prevención del abintestato, en concepto de pobre, de expresada señora, y en el que se ha acordado por

providencia del día de hoy, y de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y seis, en relación con el novecientos ochenta y cuatro, de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar por medio del presente la muerte sin testar de aquella señora, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, justificándolo con los oportunos documentos.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(C.—12.688)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María Orcasitas de la Peña, contra don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, doña Telesfora Bravo Sánchez, el Ministerio Fiscal y personas desconocidas a quienes pueda afectar la demanda originaria de dicho procedimiento, sobre deslinde, reivindicación y rectificación de superficie de la finca que se describe así:

«Tierra de labor en término de Torre-ldones (Madrid), al sitio de Valdeáguila, de diecisiete fanegas, equivalente a cinco hectáreas, noventa y un áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Saliente y Sur, con la carretera de La Coruña y finca del Marqués de Santa Marta; Poniente, de Angel Bravo, y Norte, cañada de Valladolid. Hoy linda: al Norte, dicha cañada, que separa esta finca de la carretera de La Coruña; Oeste, el camino viejo de Los Peñascales, que separa esta finca de otra titulada La Plazuela, propiedad de Alvaro Delgado y del Marqués de Villabragima; Este, de Telesfora Bravo, y por el Sur, finca de Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares. Figura en el Catastro con los números treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis del polígono seis, comprendiendo

bajo resguardos números 135 y 136, en 28 de febrero de 1953, para responder de la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Tisiología, Sala 41, en el Hospital Provincial, y cuya fianza no se halla sometida a responsabilidad alguna en cuanto a las indicadas obras se refiere.

59. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por administración directa, a la adquisición de cubiertas con destino a los camiones, tanques y coches de turismo afectos a la Sección de Vías y Obras, por un total importe de 40.000 pesetas.

60. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por administración directa, a la adquisición de 33 postes kilométricos, de piedra sillería, con destino a las carreteras provinciales, por un total importe de 9.900 pesetas.

14 de febrero de 1956

SANIDAD

61. Autorizar la adquisición, en la Casa «Siemens», de dos electrocardiógrafos de inscripción directa, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 90.000 pesetas, con cargo al donativo del Ministerio de la Gobernación, del año 1955.

62. Autorizar la adquisición de un equipo con baterías para lámpara de quirófano, montado sobre mueble con ruedas, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 7.125 pesetas, con cargo al donativo del Ministerio de la Gobernación.

63. Autorizar la reparación de un aparato de rayos X, poniendo tubo nuevo, del Servicio del Dr. González Vicén, del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 11.810 pesetas, con cargo al donativo del Ministerio de la Gobernación.

64. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera en la Casa «Siemens» un aparato de rayos X, para el servicio del Dr. Rodríguez Mata, declarando de abono su importe de 145.900 pesetas.

(Continúan acuerdos 13 febrero)

la Casa antes citada, la cantidad susodicha, y, separadamente, la de 11.047,58 pesetas por gastos probables de embarque, fletes, seguros, derechos arancelarios y transporte desde puerto a Madrid de tales aparatos, declarándose de abono el total importe de 121.523,43 pesetas.

45. Autorizar al señor Director Facultativo de la Casa de Maternidad para proceder, por el sistema de administración, a adquirir, de la Casa «Garcor» (S. A.), tres aparatos de anestesia, tipo «Comprex», con destino al nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 136.800 pesetas.

46. Autorizar al señor Director Facultativo de la Casa de Maternidad para proceder, por el sistema de administración, a adquirir, de la Casa «Saracho Cia.» (S. A.), un aparato de ventilación pulmonar y circulación cardiovascular, tipo «Rockette» (pulmón artificial para prematuros), completo, para corriente alterna a 110 voltios, con destino al nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 61.110 pesetas.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

47. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Sección de Beneficencia, Parque Móvil Provincial, señores Archivero Bibliotecario, Habilitados de Material, Depositario de Fondos Provinciales, Administrador del «Boletín Oficial», Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Decano del Cuerpo Médico, Encargado del Servicio de Dementes, señores Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio Provincial de San Fernando y Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes; señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras Provinciales, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Ayu-

una superficie de veintidós hectáreas, dieciséis áreas y veintitrés centiáreas.»

Dicha finca corresponde a doña María Orcasita de la Peña, por compra a doña Eustaquia Blocono Camacho, en escritura otorgada en cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo uno de los pedimentos de la demanda se declare que tal inmueble tiene una extensión de veintidós hectáreas, dieciséis áreas y veintitrés centiáreas.

En los referidos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cacho Castrillo.—San Lorenzo del Escorial, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Los anteriores antecedentes únanse a los autos de su razón. Transcurrido el término concedido a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la demanda inicial del procedimiento sin haberse personado en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les emplaza por segunda vez para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda con respecto a las mismas. Este segundo llamamiento se verificará en igual forma que el anterior, expidiéndose a tal fin los edictos correspondientes.—Proveído y firmado por Su Señoría, doy fe.—J. Cacho.—Ante mí: Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y a los fines del emplazamiento y segundo llamamiento a que se refiere la providencia últimamente inserta, y consiguiendo publicidad al fin siguiente, se expide el presente edicto en San Lorenzo del Escorial, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, José Cacho.

(A.—5.732)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día cuatro de sep-

tiembre próximo, a las once horas y quince minutos, en el local de este Juzgado, tendrá lugar primera subasta pública, acordada, por término de ocho días, en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado en el sumario número cincuenta y dos, de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones, Bonifacio Crespo Cuevas, para la venta de un aparato de radio, marca «Castilla», número 234, modelo 109 V, con un elevador 901150 R, embargado al mismo en la avenida del Generalísimo, número ochenta y tres, Chamartín de la Rosa, donde fué depositado en su poder y tasado en la cantidad de dos mil doscientas pesetas, siendo condiciones de dicha subasta:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de la tasación; y

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid doy el presente en Colmenar Viejo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.083) (C.—12.684)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez titular del municipal número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Francisco Pardo Esteban y otros, representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña Ángela Lozano Maqueda e ignorados herederos de doña Carmen Díaz Cuenca, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Pardo Esteban, mayor de edad, casado, delincente, vecino de esta capital, con domicilio en San Dimas, número quince; don Manuel Pardo Esteban, mayor de edad, casado, perito mercantil, con el mismo domicilio que el anterior, y don José Luis Parrondo Pardo, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de la Independencia, número seis, representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendidos por el Letrado don Alfredo Gómez de la Serna, contra doña Ángela Lozano Maqueda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Dimas, número quince, y contra los ignorados herederos de doña Carmen Díaz Cuenca, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Pardo Esteban, don Manuel Pardo Esteban y don José Luis Parrondo Pardo, representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendidos por el Letrado don Alfredo Gómez de la Serna, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo izquierda de la finca número quince, antes diecisiete, de la calle de San Dimas, de esta capital, de fecha primero de abril de mil novecientos treinta y tres, suscrito entre doña Carmen Díaz Cuenca y don Manuel Pardo Esteban, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Ángela Lozano Maqueda e ignorados herederos de doña Carmen Díaz Cuenca a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de los demandantes el cuarto antes expresado; apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia,

que por la rebeldía de los demandados será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora dentro del término de una audiencia la notificación personal a la demandada doña Ángela Lozano Maqueda, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la notificación a los demandados, ignorados herederos de doña Carmen Díaz Cuenca, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.717)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE VILLAVICIOSA NUMERO 14

Barquera Romero (Tomás), hijo de Luis y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión agente comercial, en la actualidad prestando sus servicios como soldado en el Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa número 14, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 8; su estatura, un metro 660 milímetros, procesado por los delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Saturnino Yañiz Carlos, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa número 14, en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de que caso de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 21 de julio de 1956.—El Secretario, Vicente Toledano Royano.—El Juez instructor, Saturnino Yañiz Carlos.

(G. C.—3.631) (B.—5.735)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

dante-Aparejador del Servicio de Arquitectura, Habilitado Pagador de Servicios Industriales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos, expedidos a justificar, correspondientes todos ellos al año 1955.

OBRAS PUBLICAS

48. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 9 al 12 y 16 al 21, ambos inclusive, y acopios de gravilla en los kilómetros 13 al 15 y 22 al 24 y fracción del 25 de la carretera de Miraflores a Rascafría, por el puerto de la Morcuera, declarando a favor del contratista, don Antonio López Valdés, un saldo de 11.016,10 pesetas.

49. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los caminos de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el P. 2.577 y su final; camino a la Silla de Felipe II y camino de El Escorial a la carretera de San Lorenzo del Escorial a Guadarrama, entre el paso a nivel de la R. E. N. F. E. y la carretera de Guadarrama; declarando a favor del contratista, «Sociedad Española de Contrata» (S. A.), un saldo de pesetas 48.662,73.

50. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina, por un total importe de 713.900 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 356 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 695.750 pesetas.

51. Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de El Berruenco al de Montejo de la Sierra, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico 10, por un total importe de 587.433,50 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 572.498,75 pesetas.

52. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 29 al 34,150 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 373.735,50 pesetas; y que, previas las formalidades reglamenta-

rias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 364.233,75 pesetas.

53. Aprobar proyecto de variante y ensanche del camino de Bustarviejo a Valdemanco, trozo primero, por un total importe de 834.199,91 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 812.913,48 pesetas.

54. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabra, a Pinto (desde su perfil 3.800 al 5.460 Móstoles, y desde el 13.096, Fuenlabrada), hasta el 16.887, carretera de Toledo, ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.).

55. Aprobar proyecto de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la estación a Torreodones, a lo largo de la calle de Jesús Lara, por un total importe de 486.350,56 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 473.985,72 pesetas.

56. Aprobar proyecto de reparación del segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y el perfil a 10,300 metros por un total importe de 591.909,24 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 576.860,70 pesetas.

57. Aprobar proyecto de obras de reparación del pavimento viejo de los kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Rascafría; travesías de la zona urbana de Miraflores y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de este pueblo a Bustarviejo por un total importe de 687.751,20 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 670.266 pesetas.

58. Acceder a lo interesado por el Juzgado de primera instancia núm. 11, de Madrid, y, en su virtud, poner a su disposición la fianza que, por valor de 7.307 pesetas, constituyó don José María Medina Sanchiz en la Depositaria de Fondos provinciales.